

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente 16004289

Asunto: Solicitud de patente para: DISPOSITIVO PARA EL REEMPLAZO DE
BATERÍAS DE POLEAS

Solicitante: INNOVA PATENT GMBH

Fecha de solicitud: 08 de enero de 2016

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 8698, notificado por fijación en lista el 14 de junio de 2017, para lo cual pedí plazo adicional el 12 de septiembre de 2017.

I. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones 1 y 13 según la cual estas no son claras por incluir características funcionales, es preciso mencionar que los fragmentos objetados no corresponden a resultados, ventajas ni funcionalidades, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que esta funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la *“GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD”* de su Despacho enuncia:

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención. Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

II. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó 2 documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

1. D1, referido al documento US2011/0067218 titulado “Method and device for exchanging roller batteries” que se relaciona con un método y un dispositivo para intercambiar baterías de rodillos sobre soportes de instalaciones de cable, incluyendo las etapas de accionar un vehículo de servicio hacia el soporte, levantar un cable que corre sobre la batería de rodillo de la batería de rodillo, desmontar la batería de rodillo e instalar una nueva batería de rodillo y finalmente pasar el cable en la batería del rodillo.
2. D2, referido al documento US5,107,771 titulado “Connection of several cableway cars” que se relaciona con una barra de acoplamiento doblada en ángulo, absorbente de choques y dispuesta para la conexión mecánica de vagones de cable. Preferiblemente, la varilla de acoplamiento tiene una curvatura de aproximadamente 90 grados e incluye al menos un amortiguador y mecanismo de muelle. En una realización preferida, el lado de la curva en la varilla de acoplamiento incluye un amortiguador de vibración por fricción. La absorción de vibraciones entre los distintos coches de cable proporcionados por la presente invención permite que dicha vibración se distribuya a lo largo de todo el sistema

de teleférico de manera que la velocidad del cable y la comodidad de desplazamiento se puedan aumentar sin comprometer la seguridad

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

En su tabla comparativa (punto 6 – examen de nivel inventivo), el examinador menciona la publicación US 2011/67.218 (D1) contra la característica definida como *“dos guinches (3; 4) con cables (8; 9)”*. Este afirma que en D1 había *“dos cables guinches (13) fijados a la batería de poleas (5) a reemplazar (fig. 1, párr. 35)”* mas no mencionó y, por ende, pasó por alto el hecho de que, en D1, se arrollan los dos cables de guinche (13) en dos tambores dispuestos en el guinche, es decir el único guinche (párrafo [16]). Por consiguiente, en D1 hay un solo guinche con dos cables.

Al proporcionar el presente invento dos guinches se tiene la mejora de poder conducir y guiar ambos cables de guinche independientemente el uno del otro, además de poder hacerlo desde vehículos distintos.

Cabe aclarar que la publicación 2011/67.218 (D1) corresponde a la publicación EP 2.301.819 citada en el tercer párrafo de la memoria descriptiva. Un inconveniente del método descrito en D1 es que es menester poner ambas baterías nueva y vieja en el suelo debajo de la torre, lo cual crea una dificultad importante, cuando no una imposibilidad, en zonas urbanas muy pobladas, terrenos escarpados, etc.

En lo que respecta a los vehículos unidos entre sí (1-2; 6-7) por abrazaderas (16-19) con el cable (14) que utiliza y reivindica la presente solicitud, los carros mencionados en la patente US 5.107.771 (D2) no son vehículos de reemplazo para cambiar las baterías de poleas (15) sino carros adyacentes de un teleférico suspendido “normal”. La persona versada en la materia no combinaría las enseñanzas de dos tipos de vehículos diferentes. Asimismo, acorde a lo mencionado en el párrafo precedente, de ninguno de los documentos D1 ni D2 surge indicio alguno de utilizar dos guinches para facilitar la manipulación de las baterías a reemplazar.

IV. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-22451-0841-0001-0
CBA\CBA\ID-298232\WPC22451
No. M-2017-298232\CBA